

#### **Resolución n° 65**

VISTO: La falta de respuesta a la vista corrida al jugador del Club Independiente de Las Tunas, Sr. Diego Candia (carnet n° 13319) que le fuera solicitada por resolución n° 51, este Honorable Tribunal de Disciplina Deportiva,

RESUELVE: 1.- Levantar la suspensión provisoria impuesta al jugador del Club Independiente de Las Tunas, Sr. Diego Candia (carnet n° 13319); 2.- Suspender al jugador del Club Independiente de Las Tunas, Sr. Diego Candia (carnet n° 13319) por el término de UN AÑO, conforme lo establece el art. 183 del Reglamento de Transgresiones y Penas, a partir del 10 de julio de 2015; 4.- Publíquese, comuníquese y archívese.

#### **Resolución n° 66**

VISTO: El descargo presentado en tiempo y forma por el Club Central Matilde, el cual le fuera solicitado según resolución n° 52 de este Tribunal, y atento al tenor del mismo, este Honorable Tribunal de Disciplina Deportiva,

RESUELVE: 1.- Suspender por el término de 30 (treinta) días al Presidente del Club Central Matilde, Sr. Adrián Lallana conforme lo establecen los artículos 298, 32 y 33 del Reglamento de Transgresiones y Penas; 2.- Sancionar al Club Central Matilde con la pena de 1 amonestación conforme lo establece el art. 151 del Reglamento de Transgresiones y Penas; 3.- Publíquese, comuníquese y archívese.

#### **Resolución n° 67**

VISTO: Los informes presentados por los árbitros de los partidos de 3ª y 1ª División entre los Clubes Juv Unida Felicia y SM Progreso disputados el 2 de agosto de 2015 y atento al tenor de los mismos, este Honorable Tribunal de Disciplina Deportiva,

RESUELVE: 1.- Correr vista por el término de 5 (cinco) días corridos de recibida la presente al Preparador Físico del Club Juv Unida Felicia, Sr. Oscar Quintana (dni. 22381758) para que por medio de su institución efectúe el descargo correspondiente; 2.- Publíquese, comuníquese y archívese.

#### **Resolución n° 68**

VISTO: El informe presentado por el árbitro que dirigió el partido de 1ª División entre los Clubes JU Felicia y San Martín de Progreso el 2 de agosto de 2015, y atento al tenor del mismo, este Honorable Tribunal de Disciplina Deportiva

RESUELVE: 1.- Correr vista por el término de 5 (cinco) días corridos de recibida la presente al jugador del Club Juv Unida Felicia, Sr. Alejandro Ramírez (carnet n° 10620) para que por medio de su institución efectúe el descargo correspondiente; 2.- Disponer la suspensión provisoria del jugador del Club Juv Unida Felicia, Sr. Alejandro Ramírez (carnet n° 10620); 3.- Publíquese, comuníquese y archívese.